



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 1 de noviembre de 2018.-

Expediente N° 21.001/18

RESOLUCIÓN N° 186-2018 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. Rectoral 434/17, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 259/18.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°10 del 2018, se rinde por un monto de PESOS DIECINUEVE CINCUENTA Y OCHO C/92/CTVS (\$ 19.058,92).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja chica N° 10/18 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS DIECINUEVE CINCUENTA Y OCHO C/92/CTVS (\$ 19.058,92), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2, 3 y 5 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 1 de noviembre de 2018.-

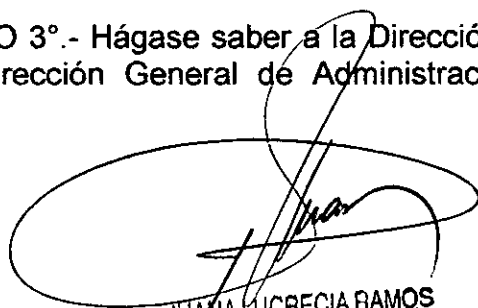
Expediente Nº 21.001/18

RESOLUCIÓN Nº 186-2018 - I.E.M.

RESUMEN

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 3.947,90
2	Productos de artes gráficas	2.3.3	\$ 150,00
3	Productos de papel y cartón	2.3.4	\$ 611,90
4	Productos farmacéuticos y medicinales	2.5.2	\$ 2.737,99
5	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 652,00
6	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 75,00
7	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 4.289,00
	TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO		\$ 12.463,79
8	Transporte	3.5.1	\$ 4.135,00
9	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.5.3	\$ 580,25
10	Servicios comerciales y financieros - Otros n.e.p.	3.5.9	\$ 900,00
11	Pasajes	3.7.1	\$ 404,81
	TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 6.020,06
12	Ayudas sociales a personas	5.1.4	\$ 575,07
	TOTAL PARTIDA 5 TRANSFERENCIAS		\$ 575,07
	TOTAL GENERAL		\$ 19.058,92

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA